

(Versión taquigráfica in extenso)

I n d i c e

- Página 1.- Reforma en la Escuela de Agronomía.-
- Exposicion general de los objetivos del Proyecto.
- Página 2.- Como se gestó el Proyecto de Acuerdo. (Sr. Gross)
- Página 3.- Orientacion general de la Escuela de Agronomía.
- Página 4.- Situacion general de la Escuela de Agronomía.
- Los grandes objetivos.
- Página 5.- Antecedentes generales.
- Página 6.- Creacion de nuevos deptos.
- Los métodos pedagógicos.
- Página 7.- La investigación.
- Elaboracion de curriculums.
- Página 8.- La situacion del Fundo Isla de Pirque y la Estación Experimental.
- Exposicion del Sr. Director de la Escuela (Sr. Jiménez)
- Página 9.- Las discrepancias.
- Página 13.- Posibilidad de un Centro de Estudio de Alimentos (proposicion)
- Página 14.- Planteamiento de la Escuela de Medicina.
- Opiniones del Depto. de Ingeniería y Química (Prof. González)
- Página 17.- Votacion del proyecto EN GENERAL.
- Discusion en particular del proyecto.
- Página 17.- PROYECTO DE AGRONOMIA (Lectura de los Artículos y discusion)
Varias proposiciones (ver los artículos en esta acta)
- Página 29.- La situacion de los Decanos.
- Página 31.- Proposicion de que el Director represente al Decano de Agronomía.
- Página 42.- Algunas razones de tipo general sobre el regimen provisional de Departamentalizacion. (Exposicion del Sr. Molina)
- Página 44.- Algunos alcances del Dr. Juan de Dios Vial sobre el problema de la departamentalizacion.
- ¿Que es lo que ha previsto la Universidad como criterios para la departamentalizacion?
- Página 47 - El problema del Curriculum (Depto. de Desarrollo Rural)
- Página 50.- Lo que se precisa conocer en el C.S. por parte del C.C.A.

prc/.-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 25 DE AGOSTO DE 1970 POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.-

(Version taquigráfica in extenso)

-Siendo las 10 horas se abre la sesion bajo la presidencia del Sr. Rector don Fernando Castillo Velasco.

-Asisten: el Sr. Ricardo Jordan, Secretario General; el Sr. Carlos Domínguez, Secretario del Consejo y el Sr. Vicerrector Académico don Fernando Molina.

Decanos: R.P. Juan Ochagavía, R.P. Fernando Cifuentes, Director de la Escuela de Educación; Dr. Juan I. Menge, Ricardo Isla, Guillermo Pumpin, Mario Pérez de Arce; Rolando Chuaqui, Ernesto Fontaine, en representación del Decano de Economía, Eduardo González Vidal, Dr. Ramón Rosas Becker.

Rep. de los alumnos: Carlos Montes, Ivan Navarro, Jaime Grisanti, Hernan Larraín, Miguel Angel Solar.

Rep. de los profesores: Dr. Juan de Dios Vial Correa, Pablo Baraona, Rafael Gana, Julio Orlandi Araya.

Especialmente invitados asisten: Marcelo Gross, Coordinador del area de Agronomía, Guillermo Jiménez, Director de la Escuela de Agronomía, Vicente Huidobro, Director del Centro de Estudios del Agro y el Presidente del Centro de Alumnos de la Escuela de Agronomía Dr. Eduardo Rodríguez.

Rector: En el nombre de Dios, se abre la Sesión.

REFORMA EN LA ESCUELA DE AGRONOMIA

Se ha citado a esta sesion extraordinaria para tratar modificaciones en la Escuela de Agronomía.

Si los señores consejeros estuvieran dispuestos el Coordinador don Marcelo Gross haría una exposicion general de los objetivos que pretende este proyecto para entrar despues en la discusion del proyecto mismo de la Escuela.-

Igualmente el señor Director de la Escuela va a hacer una relacion de los propósitos.

Exposicion general de los objetivos que se pretende con este proyecto

Sr. Marcelo Gross: ¡Bien!

Los señores consejeros tienen una copia del proyecto de reestructuración de la Escuela de Agronomía que consta, básicamente, de 3 partes:

- 1) La orientación general de la Escuela de Agronomía y el sentido de la Reforma.
- 2) Los antecedentes generales; y
- 3) El proyecto de acuerdo propiamente tal, ya repartido en forma separada.

Como se gestó el Proyecto de Acuerdo en poder de los señores consejeros.-

-A fines del mes de diciembre del año pasado, Vicerrectoría Académica, insinuó la conveniencia, a la Escuela de Agronomía, de tener una convención para analizar críticamente la marcha de la escuela y ver como podrían solucionarse algunos problemas que se delimitaban claramente.

-De aquí surgió la creación de una Comisión, por parte del Sr. Decano de Agronomía, para que se abocara al estudio de los temas que se estimara mas relevantes.

-La Comisión fue integrada por 18 profesores y alumnos, ampliamente representativa por la Escuela e inició sus trabajos en el mes de Enero.-

Trabajó un mes, evacuando un Informe que es el que básicamente tienen Uds. en su poder.-

En el mes de marzo se citó a una asamblea de la Escuela para que conociera el proyecto, el cual fue distribuido con anticipación, para que pudiera pronunciarse sobre ello, aprobándose por unanimidad el texto que había elaborado esta Comisión.

-Posteriormente se envió este texto a Vicerrectoría Académica, para que fuese presentado al Consejo Superior, en forma de proyecto de acuerdo.

-Vicerrectoría planteó dos aspectos sobre el documento mismo que se referían a la ubicación del Depto. de Economía Agraria y al sector del agro. Lo primero se dejó pendiente y lo segundo se sacó del proyecto definitivo.

Finalmente se solicitó la opinión de los dif. deptos. de la Escuela.

Este es un poco el curso que ha seguido el documento def. de la convención en su poder.

Respecto al Proyecto mismo, tiene básicamente 2 capítulos fundamentales

- 1) Orientación general de la Escuela de Economía y
- 2) Antecedentes generales. (Departamentalización, métodos pedagógicos, investigación, elaboración de currículum y lo relacionado con el Fundo de Pirque y la Estación Experimental).

Orientación general de la Escuela de Agronomía

-Sobre la orientación general de la Escuela de Agronomía Uds. pueden haber visto al analizar el documento que básicamente la preocupación mayor, yo diría, el tratar de vincular a la Escuela de Agronomía a la problemática que está viviendo en este momento el sector agrícola en el país.

-Realmente, una escuela de Agronomía que pretenda realmente cumplir su función universitaria debe estar vinculada estrechamente a lo que está pasando en un sector tan importante como es la agricultura y a lo que está pasando en Chile, no puede desconocer todos los cambios institucionales provocados por la Reforma Agraria y la Organización Campesina.

-Todo el proceso de modernización a que están sometidas las empresas agrícolas, todo el problema del minifundio, la marginidad social y el desempleo, y los numerosos problemas del desarrollo rural, plantean un desafío a esta Escuela al cual debe responder responsablemente.

-Se reconoce, por diferentes motivos, que la Escuela no está cumpliendo realmente su papel, está en un papel muy pasivo, está básicamente resolviendo situaciones la cual no responde a una política claramente definida y, por lo tanto, la Universidad debe tomar con su Escuela de Agronomía el lugar que le corresponde, sobre todo en una universidad reformada.

Situación general de la Escuela de Agronomía

-Después viene otro capítulo relacionado con la situación general de la Escuela, en la cual se reseña fundamentalmente lo que venía diciendo, o sea, se ha dado mucha más importancia a todo lo tecnológico en desmedro de la formación cultural del alumno de la Escuela de Agronomía. Incluso se llega a hablar en la escuela de una cierta inautenticidad.

Los grandes objetivos

-Cree que están sintetizados esencialmente en el primer párrafo.

Después se analizan el papel del subdesarrollo, el papel que le cabe en la investigación científica en la cual se insiste mucho.

Posteriormente se llega a plantear entre el 1-5 lo que se llama la Vinculación de la Escuela y el Sector Agrario o Sector Agrícola.

4) La elaboracion de gurrículum; u finalmente la Estacion Experimental del Fundo Isla de Pirque.

Respecto de la Departamentalizacion se plantearon 4 niveles e enfoques de la realidad agricola y rural que son fundamentalmente:

- Los factores naturales básicos.
- Los factores antropomórficos.
- Los factores mecánicos e industriales.
- Los factores sociales de la agricultura.

Cada uno con diferentes temas y a los cuales corresponderían diferentes departamentos y diferentes escuelas.

-Este planteamiento queda sintetizado en el Informe.

Luego, se entra a analizar un poco la departamentalizacion actual y la creacion de los departamentos.

Solamente cabría señalar que existen 5 departamentos.

- El depto. de cazaología.
- El depto. de psicotecnica
- El depto. de frutales y viñas
- El depto. de zootecnica
- El depto. de economia agraria.

Respecto a la creación de nuevos deptos. Se plantean básicamente:

- El Depto. de Agrofísica.
- El Depto. de Sanidad Vegetal
- El Depto. de Desarrollo Rural
- El Depto. de Tecnología de los alimentos.

Esta última es una area que se recomendó que se estudiara con mucho detenimiento. Realmente, en esto ha habido un estancamiento desde hace muchos años en la Escuela y cada vez vemos que la linea de tecnología de los alimentos va adquiriendo mayor importancia.

Por lo tanto, se precisa crear a la brevedad posible este depto.

-Los métodos pedagógicos

-Se plantea una crítica bastante franca en el documento sobre lo que han sido los métodos pedagógicos en la Escuela de Economía. El alumno ha tenido una actitud pasiva de aprendizaje, pero no una labor de participación activa en su propio proceso de enseñanza.

La idea es que toda la valoración de esto tenga su resultado en créditos cosa que no se hace actualmente; por lo tanto sería necesario organizar seminarios para discutir cuales son los métodos pedagógicos mas aconsejables dentro de la Escuela.

-Lo otro que es muy importante es como reestructurar esto y quien tomaría la responsabilidad fundamental de esto. Se plantea la pos. de un subdirector docente que se preocupe fundamentalmente de todo

esto dentro de la Escuela y de elaborar junto con el resto de la comunidad

de agronomía los métodos más adecuados y llevar adelante junto con el Director de la escuela la política sobre esta materia.

-También se plantea una vez más la preocupación de la Escuela por la desvinculación con el medio agrícola que está sucediendo en este momento. El objetivo de las prácticas es enfrentar a los alumnos con la realidad agraria, y un entrenamiento con el análisis de los problemas más característicos de esas zonas, etc. etc.

-La Investigación

-Se hace un diagnóstico sobre la situación de la investigación en Agronomía y las conclusiones no son muy positivas por cuanto no hay una política de investigación en la Escuela.

-Las proposiciones plantean la necesidad de tener una política de investigación, su organización, su estructura y dentro de esto se plantea que en la escuela exista un profesor a tiempo completo que se responsabilice de todo lo que es Investigación.

Se plantea una política de evaluación y de colaboración con el Director a fin de conseguir financiamiento extra, relaciones con otras escuelas

I
y con el INDAF (Instituto de Investigaciones agropecuarias)

-Finalmente viene el punto sobre

ELABORACION DE CURRÍCULO en la cual se plantea que debe adaptarse

evidentemente a la orientación gral. de la escuela y debe tratar de ser lo más flexible posible para dar oportunidad a los alumnos de escoger

la orientacion que le ofrece la escuela y que esté mas de acuerdo a sus aptitudes.

La situacion del Fundo Isla de Pirque y Estacion Experimental

-Por último , se plantea la situacion referida que involucra un reanálisis de como está funcionando el Fundo, de si realmente está respondiendo a la investigacion y docencia que tiene la Escuela, su relacion con la estacion experimental, aspectos de su adm. y ver como la Escuela podría tener algunas herramientas que permitieran que tanto los alumnos como profesores tuvieran una accion mas decidida sobre el Fundo y la Estacion.

-En estos momentos el Fundo y la Estacion se rigen por el reglamento de la Escuela de Agronomia que data de 1958 y en la cual se plantea la Fundacion Julio Ortúzar Pereira que realmente es algo que no ha operado mucho en la práctica.

-Eso es en general el documento que ha dado origen al Proyecto de Acuerdo propiamente tal, analizado y aprobado en su oportunidad por la asamblea de la Escuela.

-De aqui se plantearon las líneas generales del proyecto de acuerdo propiamente tal.-

Exposicion del Sr. Director de la Escuela (Sr. Jimenez)

-En la Escuela de Agronomia nos parece realmente trascendental que el Consejo Superior se aboque al estudio de este Proyecto y en general hay pleno acuerdo con el.

Hay si algunas discrepancias con el Proyecto de Acuerdo presentado

por Vicerrectoría y estas discrepancias han sido dadas a conocer al Sr. Vicerrector por la vía de cartas enviadas por cada uno de los departamentos.

-Si bien hubo una Comisión de reformas que se abocó al problema y posteriormente se citó a un Consejo de Facultad para dar a conocer este Proyecto de Reforma en ningún momento hubo un pronunciamiento claro de los directores de Agronomía respecto a la opinión que a ellos les merecía algunos puntos relacionados con el Proyecto de Acuerdo.

-Me refiero específicamente al Proyecto de Creación del DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL.

-En el proyecto iban dos alternativas y los profesores no se habían manifestado ni por una ni por otra.

-Por ello el día martes, cuando Vicerrectoría dió a conocer el proyecto de acuerdo, solicitamos autorización para reunir a los profesores y analizar este Proyecto de Acuerdo.

-Los depts. se reunieron y comunicaron su opinión, separadamente al señor Vicerrector.

LAS DISCREPANCIAS.-

-Son relativamente pocas y guardan relación solamente con 4 artículos del Proyecto de Acuerdo.

-Posteriormente, como vamos a ir leyendo artículo por artículo se irán a ir dando a conocer la opinión de los profesores sobre estos 4 artículos.

Sr. Isla: Atendiendo a esta parte expositiva, quiero señalar que nosotros en la Facultad, tal como lo ha señalado el señor Coordinador del Area y el Director de la Escuela le atribuímos una importancia tremenda a este Proyecto, puesto que como lo ha dicho con mucha propiedad el Coordinador del Area, esto coloca a la Escuela en una posición de estar mas presente en un momento importante de la agricultura nacional y en la cual por razones realmente que no podrían precisarse, no solamente en esta Universidad sino en todas las universidades del país que mantienen la Escuela de Agronomía estuvieren un poco marginadas.

-Yo quiero señalar un solo hecho para mostrar la real situación de la Escuela de Agronomía: Uds. recordaran que el año 1963, se dictó una Ley que llevó el número 15.020 que hacía referencia al proceso de Reforma Agraria que se iniciaba en el país. Posteriormente esta Ley fue modificada y dió origen a una Ley que es la 16.640 conocida como la Ley de Reforma Agraria, promulgada en Julio de 1967. Yo me hice cargo de la Facultad el año 1968, en marzo, y quisiera señalar que hasta esa fecha la Escuela de Agronomía no dictaba ningún curso que tuviese una relación directa o indirecta con el análisis de un tema tan importante como era la Reforma Agraria del país. No solo lo digo desde el punto de vista legal, de conocimiento de la Ley, sino desde el punto de vista de la participación de nuestros alumnos que indudablemente, una vez

egresados de la Escuela, como profesionales, iban a ser el Centro Motor de este proceso que realmente, a juicio de muchos aparece como irreversible dentro de la agricultura nacional.

-Esto lo señalo como un hecho aislado que refleja la falta de participacion o deseo de participacion de la Escuela de Agronomia de la U. Católica y en esto, naturalmente, incluye a otras escuelas de agronomia del país, por estar presentes en un hecho que era de suma trascendencia.

La Escuela de Agronomia, como señalaba el señor Coordinador, ha estado encerrada un poco en el análisis y en el aspecto tecnológico desentendiéndose un poco de las relaciones que permiten dar las herramientas de la produccion al país, por una parte, y abocarse al estudio del sujeto, no del objeto, cual es el trabajador del campo que ha estado con una tendencia exagerada desentendiéndose mucho del desarrollo agrario.

-Es por ello que cuando se llegó al análisis de las alternativas, como participacion de la Escuela en el estudio del desarrollo agrícola, la Comision misma, compuesta de 18 personas altamente representativas, se manifestó realmente por la posibilidad de establecer las 2 alternativas.-

Despues la Facultad lo aceptó unánimemente dando tambien la posibilidad de que estas alternativas de Creacion de un Depto. de Desarrollo

Rural se resolviesen a otros niveles.

-Yo personalmente estimo que para la Escuela la verdadera participacion

dentro de un aspecto tan vital como es nuestra agricultura para el desarrollo rural y tan vital por el doble hecho de que siempre ha estado olvidado y omitido y por ser de una necesidad evidente personalmente, repito, me inclino favorable a la idea que ha presentado Vicerrectoría. Estoy totalmente de acuerdo en desarrollar este nuevo Depto. de Desarrollo Rural porque ello nos coloca a nosotros en una posición con centros que tienen otros fines y otros objetivos que nos permite incorporar dentro de la Escuela una materia que sin lugar a dudas es fundamental y necesaria.

Con relación a la investigación lamentablemente nuestra escuela tampoco ha sido la excepción con respecto a las otras escuelas de agronomía del país. En esto quiero hacer una crítica general a todas las escuelas universitarias. La investigación ha estado promovida por individuos, por personas sin una coordinación adecuada y ha estado guiada fundamentalmente a la solución de problemas específicos de muchos casos sin trascendencia nacional, en otros casos que es mucho más grave repitiendo investigaciones que se desarrollan en otros niveles tal vez con mayor capacidad de recursos humanos y en tercer término yo diría que esto representa la pos. de establecer convenios con instituciones para el estudio de problemas específicos que a las instituciones les interesa y que por este hecho facilitan los medios económicos para que se desarrolle. O sea, una prescindencia absoluta de la realidad de la Escuela por investigar un problema, de una coordinación adecuada

dentro de lo que sería una política de investigación de la Facultad y con problemas , con analisis de problemas totalmente descoordinados

-El fundo Isla de Pirque, que es otro de los puntos importantes que se analizó y la Estacion Experimental ubicada en el fundo, creo que dentro de los últimos años ha tenido un cambio. en la concepcion de usos . En este sentido, el Fundo Isla de Pirque y la Estacion han sufrido un cambio importante tratando de coordinar cada vez mas los deptos. Hay deptos. que realmente no tienen ningun contacto (frutales y viñas por ejemplo) el hecho concreto es que Isla de Pirque podría ser un centro frutícola para la experimentacion.

En general ha faltado un vínculo permanente y fuerte entre la Estacion y la Escuela de Agronomía a mi juicio debido a la falta de vinculacion en la investigación. Es por eso que nosotros estamos muy ansiosos de obtener la aprobacion del proyecto de acuerdo para dar una mayor agilidad a estos aspectos.

Por eso si hay alguna pregunta que hacer solicitaría al Consejo que la haga y luego la aprobacion de este proyecto de acuerdo.

En lugar de un Depto. estudiar la pos. de un Centro de estudio de Alimentos Sr. Gana: Al escuchar la exposicion del coordinador me llama la atencion

el punto de la posible creacion de un Depto. de Tecnologia de Alimentos.

Como este tema es sumamente amplio en el cual hay una gran participacion

de aspecto químico y de aspectos de la Ciencia de la Ingeniería, así,

en un primer momento, a mi me sonaría mejor que un depto. en la escuela

de agronomía la pos. de estudiar la creacion de un Centro.

porque indudablemente este tema es de gran magnitud y tiene que entrar mas bien el trabajo interdisciplinario de ciencias de la ingeniería, ciencias de la química y de ciencias de la agronomía.

Me gustaría dejar constancia en este Consejo de esta sugerencia de que esto se estudiara con mas detencion en el seno de Vicerrectoría Académica y se preguntara a la gente que esta directamente relacionada con el tema (Escuela de Química y de Ingeniería) Lo digo que a futuro porque estoy viendo que en el Proyecto no se solicita en el artículo transitorio.

Planteamiento de la Escuela de Medicina en relacion con las opiniones del consejero señor Gana.-

Rector: Dr. Monge:

Dr. Monge: En relacion con lo que ha planteado el señor Gana yo tambien quisiera dejar planteado el pensamiento de la Escuela de Medicina que representa este Depto. de Tecnología de los Alimentos.

Dentro de los programas de desarrollo futuro figura la construccion de un Depto. de Nutricion. La relacion es obvia, así es que apoyaría la idea del señor Gana.

Opinion del Depto. de Ingeniería y Química (Prof. Sr. González)

-Sobre el mismo punto quisiera recordar que el Depto. de Ingeniería y Química presentó un proyecto interdisciplinario a la Rectoría sobre esta materia hace un tiempo atrás. Estamos de acuerdo.

Sr. Isla: Aparece como muy evidente desde el punto de vista de la tecnología nacional. En este momento el desarrollo de la Tecnología de los Alimentos va desde el fruto de la variedad misma en el Campo hasta todos los procesos que llegan a incorporarse para el consumo de este alimento que constituye

una cadena que requiere el aporte de varias disciplinas.

Nos parece fundamental que se agilice en la mayor brevedad.

Con esto daríamos un paso extraordinariamente grande en relacion con otras universidades.

Creo que en este momento es necesario con miras a un mejoramiento de la tecnología actual.

Realmente las expectativas que ofrece este campo son extraordinarias.

Creo que todos podemos aportar bastante en este sentido.

Dr. Vial: Yo creo que la discusion que estamos oyendo sobre el Depto. de Tecnología de los alimentos ilustra una cosa muy importante y muy seria y es que no existe una idea realmente precisa y operante de lo que es el Depto.

A mi me parece que si se piensa un Depto. simplemente como un sitio en el cual se va a impartir una docencia, o sea se justifica el depto. porque ciertos ramos tienen que ser estudiados por los alumnos estamos simplemente cayendo en una organizacion adm. completamente intrascendente. Se justifica un depto. porque hay un proceso determinado que involucra políticas de gobierno y cambios sociales mas o menos planificados entonces estamos simplemente traslapando los deptos. con los centros. Un depto. tiene que partir de una base creo de una cierta autonomía de la disciplina científica que se trate.

-Tiene que tener un sustrato objetivo que sea como la fuente el sitio de donde emanan estas y otras posibles actividades.

En ese sentido me parece que el Depto. de Desarrollo Rural tanto

se podría justificar en el Sector de Ciencias de la Ingeniería un depto.

de desarrollo industrial que abarcara temas como la Psicología Industrial, la Revolución Industrial, etc.

Entonces y así podríamos seguir, porque lo que pasa es que hay una inquietud por el desarrollo rural que corresponde a la U. saber donde la va a entroncar de modo que sea el camino mas eficaz para la acción propia en esas inquietudes creo que como Depto. de Sociología Social va a ser pobre.

En cada uno de los aspectos va a ser una cosa de poca entidad.

Y que, en la necesidad de incluir esas materias dentro de un curriculum no justifica de ningun modo la creación de un depto.

Yo me doy cuenta que la crítica que se aplica es a muchos deptos.

planeados, pero se trata para nosotros no agregar vicios a los ya existentes sino ir dejando el terreno para extirparlo.

Entonces me parece a mi un poco que introducir como una creación transitoria un depto. que se va a constituir en el preciso período en que supongo el Consejo Superior se dedicara a los criterios de departamentalización es un poco contradictorio.

Si estamos por hacerlo... crear una comisión que todavía tiene 12 meses de plazo, me parece una precipitación de todo punto innecesaria debo sí señalar que la forma de generarse el depto. no me gusta. Digo francamente

que estoy un poco, no me gusta para nada la idea de que el Depto. se genere a partir de la designación de sus jefes. No le encuentro mucho sentido con nada de la reforma. Yo entiendo que el depto. se genera en el momento

que la Universidad decide contratar a un cierto grupo de personas de reconocido prestigio para formar el Depto.

Me parece que lo otro tiene un cariz de estructura piramidal que creo que al nivel de la organizacion académica de la U. no debe prevalecer.

Sr. Rector: Ofrezco la palabra.

¿No habría mas observaciones al proyecto?

Votacion del proyecto en general

Entraríamos entonces a tratar el proyecto en general.-

Podríamos proceder a votar el proyecto.

Por la aprobacion en general al proyecto presentado.

Votan.- (Sr. Domínguez, cuenta 21) Unanimidad.

Discusion en particular del proyecto

Los señores consejeros queremos que vayamos leyendo el articulado?

Preferible leerlo.

PROYECTO DE AGRONOMIA

Artículo 1.- La Escuela de Agronomía de la U. Católica de Chile es la unidad académica integrada por los deptos. de la Universidad que se dedica a la investivacion, docencia y extensio en las disciplinas de la ciencia agraria y contribuye a la formacion y perfeccionamiento de profesionales de la agronomía capaces de atender con eficacia las necesidades del país y de la propia Universidad, otorgando los grados

PONTIFICIO y títulos correspondientes.-

UNIVERSIDAD

CATÓLICA DE -Aprobado.

Artículo 2°.- Son miembros de la Escuela de Agronomía:

a) Los docentes nombrados de acuerdo con el reglamento general de la Universidad.

Dr. Vial: Una interrupcion. Yo quisiera que se nos indicara cuando el texto se parta de la forma normal. Por ejemplo, esto de otorgar los títulos y grados.

¿No está en los reglamentos de las escuelas en general?

Sr. Molina: Hay una cuestion de interpretacion en el punto b) en el sentido de que la idea al redactarlo fue no que la escuela otorgara títulos y grados porque es la U. quien lo otorga sino que aqui se refiere a que se esta tratando de decir quienes son miembros de la Escuela. Hay un error en la última línea

Rector: Entonces el artículo 1° queda aprobado referido con quien otorga los títulos es la Universidad.-

Art. 2°.- b) Los alumnos que siguen el curriculum mínimo conducente a obtener los títulos y grados academicos que otorga la escuela.

c) Las personas a quienes la Escuela acuerda nombrar miembros honorarios en los grados y forma fijada por el reglamento general de la Universidad.

Sr. Dominguez: En la letra b) se pondría "que otorga la Universidad"?

Sr. Molina: La universidad, a traves de sus escuelas.

Aprobado.

A) Los Deptos.

Art. 3°.- Existen dos expresiones distintas de la autoridad en el Depto.

El Jefe del Depto. y el Consejo Departamental.

-Aprobado.

Artículo 4°.-

Sr. Larrain: ¡Perdon! Yo recuerdo que la autoridad no era solamente el Jefe del Depto. sino que tambien la Asamblea de la Escuela.-

Rector: ¿No hay observaciones? Aprobado el 3°.-

Artículo 4°.- El Jefe del Depto. es la autoridad máxima del mismo con poderes de iniciativa y decision de acuerdo a los artículos que siguen y al reglamento general para este efecto.

Aprobado.

Artículo 5°.- El Jefe del Depto. es elegido por el Consejo Deptal. y designado por Decreto del Rector. Durará dos años en sus funciones y podrá ser reelegido. Para ser Jefe del Depto. se necesita tener la calidad de profesor de tiempo completo de la Escuela de Agronomía Actuará como ministro de fé en la eleccion del Jefe del Depto. el Director de la Escuela.

Sr. Isla: El Secretario de la Escuela.

Sr. Dominguez: El Secretario de la Escuela en vez del ~~Jefe del~~ Director del Depto.

-Aprobado con la enmienda.

Artículo 6°.- Corresponde al Jefe del Depto.

- a) Presidir al Consejo Departamental.
- b) Representar a su depto. frente a otros departamentos ante la Direccion de la Escuela y las autoridades de la Universidad.
- c) Ejecutar los acuerdos del Consejo Deptal.
- d) Coordinar los trabajos dentro del Depto. y con los demas

departamentos en vista al trabajo departamental.

e) Preparar el presupuesto deptal. para su presentacion al Director de la Escuela y al Rector.

Aprobado.

Artículo 7°.- El Consejo Deptal. esta integrado por todos los profesores y ayudantes egresados del depto. mas la representacion estudiantil.

Presidente del Centro: Nosotros tuvimos problemas por no estar aclarada la representacion estudiantil. Asi es que yo pediría en este y otros artículos que figuran mas adelante que se dejara expresamente dicho de como se va a expresar, a traves de miembros, como se van a elegir, etc.

Rector: Eso corresponde a una ley general para toda la U. que tenemos que corregirla. A partir de eso se incluiría como una norma dentro de la Escuela.

Sr. Molina: Ademas del documento de la departamentalizacion se contempla la participacion estudiantil en la vida de los deptos.

Sr. Fontaine: Colocar designado, no elegido.

Rector: Designado o nombrado. Conforme.

Artículo 8°.- Corresponde al Consejo Deptal. a) Elegir al Jefe del Depto. quien lo presidirá. b) Formular el plan/^{general/}de actividades académicas del Departamento. c) Establecer los programas de docencia e investigacion

dentro del marco de la política académica formulada por el Consejo Interdepartamental d) Fijar los criterios de evaluacion del trabajo académico de sus miembros en conformidad a las normas generales de la Escuela y de la

Universidad.

e) Colaborar con el Jefe del Depto. en la elaboracion de la proposicion presupuestaria anual.

El Consejo Deptal. podrá delegar en un Comité parte de sus atribuciones acto del cual se dará cuenta escrita al director de la Escuela.

-Aprobado.

Artículo 9°.- El Consejo sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y las resoluciones deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes salvo los casos en que los reglamentos exijan quorums especiales.

-Aprobado.

Sr. Monge: Habría que aclarar los reglamentos que se dicten, con posterioridad

Rector: salvo los reglamentos existentes o que se dicten

Sr. Molina: Aunque esta pendiente una legislacion sobre quorums

para todas las escuelas de la U. es peligroso dejar a una escuela en esa situacion.

Yo agregaría una frase: "El Consejo sesionara con la mayoría de los miembros en ejercicio en primera citacion". con eso queda abierta la puerta para que se funcione en segunda citacion.

Sr. Chuaqui: Hasta que no haya un acuerdo general sobre quorums no veo porque dejar una situacion excepcional para esta escuela.

Sr. Navarro: ¿No se podría dejar como artículo transitorio?

Sr. Gana: Tendríamos que poner unáformidad para todos los deptos.

Rector: Hay una mocion para pasarlo a artículo transitorio.

¿Habría acuerdo entonces?

El artículo 10 se transforma en 9 entonces.

Artículo 10 (ahora 9)- El Consejo Inter Deptal. se reunirá a lo menos una vez al mes y deberá llevar actas de sus sesiones una copia de las cual será entregada al Director de la Escuela.

-Aprobado.

Artículo 11 (ahora 10) Los deptos. pueden relacionarse con cualquiera otra unidad departamental de la Universidad para todos los efectos académicos de trabajo interdepartamental o interdisciplinario que estimen conducentes al cumplimiento de sus fines propios.

-Aprobado.

Artículo 12.- Los conflictos de competencia que se susciten entre las autoridades departamentales serán resueltos por el Director de la Escuela de acuerdo a las normas generales de la U. que se dicten para estos casos.

-Aprobado.

B) La Escuela

Artículo 13°.- En la Escuela, la autoridad se expresa y ejerce a través del Director de la Escuela y el Consejo Interdepartamental sinperjuicio de las facultades que competen a la Asamblea de que se trata en el art.

..... (en blanco).- Aprobado.

Artículo 14°.- El Director de la Escuela es su máxima autoridad ejecutiva y ejerce la dirección de la unidad académica.

-Aprobado.

Artículo 15°.- El Director es elegido en votación directa por todos los profesores, ayudantes egresados y estudiantes de la Escuela ateniéndose a las disposiciones estipuladas en el Reglamento General de la Universidad y es designado por Decreto del Rector. Actuará como Ministro de Fé en la elección del Director el Secretario General de la U. Rector. Ofrezco la palabra.

Debate sobre el artículo 15 (Varias observaciones)

Sr. Molina: Aquí se ha separado la asamblea y otra cosa es la constitución de un cuerpo electoral para los fines de elegir un Director. O sea subiste la asamblea con las otras facultades y se crea un cuerpo electoral en el art. 15° que funciona solamente en los casos de elección de Director.

Sr. Eduardo Rodríguez: Para la elección de Director Ud. estimo ~~me~~ que era inconveniente para un director que asumía que aun cdo. gana la elección general, como la ponderación de los alumnos es relativamente baja respecto a la ponderación de los profesores sería inconveniente que el Director que asume habiendo ganado la elección pierda dentro de los alumnos.

Sería conveniente que el Director que asume conociera los estatutos dentro de esa elección.

Yo creo que también esto se presenta en la votación directa ya que votan todos los alumnos.

Dr. Vial: Para la historia, sin embargo, me parece que en esto no hay veto de ningun estamento, es decir, la idea de que un Director que no tiene mayoría entre los alumnos no pueda asumir es tan absurda como sería como un director que no tenga mayoría entre los profesores.-

Rector: El clima en que actuaría sería con oconocimiento de los estamentos.

Dr. Vial: ¡Es un matiz...!

Sr. Molina: Sr. Rector, yo creo que aunque legalmente no se trata del establecimiento de un veto, pero de hecho sí lo hace, en el sentido de que toda la experiencia (por lo menos en Latinoamérica) en el sentido de las votaciones directas en elecciones de autoridad univ. por estudiantes ha conducido en la práctica a una especie de veto, en el sentido de que no ha habido ningun director que a la larga acepte ejercer su cargo si se va a encontrar con una mayoría estudiantil aunque este ponderada en forma inferior.

Dr. Vial: Yo creo que el mismo problema se produce cuando es eleccion en votacion directa porque ahí con mayor razon se sabe

Rector: Pero parece que el interés de los estudiantes es participar ¿no es cierto?

Sr. Rodríguez: Sí ¡claro!

Sr. Fontaine: ¿No votan los miembros honoríficos? Letra c) (artículo 2)

Sr. Molina: La situacion de los miembros honorarios es tambien una situac. pendiente ya que en ese aspecto nos atenemos a las normas de 1938 que no establece muchos derechos para estas personas; ahora eso tiene que ser materia de un acuerdo del Consejo Superior.

Eso no está resuelto todavía.

Rector: Bien, yo pediría hacer una votación formal para el art. 15.

R.P. Cifuentes: Sobre ese punto hay en estudio en el Consejo de Escuelas lo relativo a la carrera docente sobre los profesores eméritos que guardan todos sus derechos.

Dr. Rosas: Aunque estoy en principio de acuerdo de la votación directa de los alumnos estoy en un problema que me preocupa y es que los alumnos propios del Instituto cuya opinión nos interesa conocer y que pese en forma especial en las decisiones pasan a ser una abrumadora minoría, de tal forma que en un sistema que no es proporcional, en que votan todos los alumnos como alumnos propios de los institutos pasarían a ser una minoría sin significación, entonces me preocupa un poco esto. Es como anular los votos de los alumnos propios.

Los que llegan a licenciatura o doctorado siempre serán pocos.

Sr. Larrain: Me parece que eso de hecho aunque no hay reglamento general al respecto, de hecho hay que solucionarlo porque la participación estudiantil se va a tener que ir dando en la medida de cada necesidad de unidad académica. En el Instituto de Biología se dió una ponderación mayor a los alumnos propios que los otros, lo mismo en química, yo creo que eso va a ir dando la solución. Es imposible ahora tener una norma común.

Dr. Rosas: Por eso digo que hasta este momento se ha salvaguardado.

Pero en un sistema de votación directa, realmente no se puede fijar,

salvo que se estipulara que "dentro de los institutos una cierta proporción

tuvieran dos categorías".

Rector: La intencion es que cada estudiante esté inscrito en alguna area de la Universidad.

Sr. Larrain: Por otra parte hay alumnos que estan en educacion y estudian en idiomas.

Eso hay que aclarar si puede participar en varias partes. Es intrincado.

Rector: ¿Porque no dejar este artículo ratificando lo que la Escuela hizo al elegir su Director pero no ponerlo como un reglamento futuro.?

Por lo demas podemos cambiar este artículo posteriormente cdo. estudiemos la Ley general.

Dejarlo así como está por el momento.

En votacion entonces el artículo 15. ¿Hay alguna oposicion que quede así para esta escuela?; Aprobado.

Artículo 16.- El Director de la Escuela durará 3 años en sus funciones pudiendo ser reelegido

-Aprobado.

Artículo 17°.- Corresponde al Director de la Escuela

- a) Coordinar y promover el trabajo interdepartamental.
- b) Desarrollar la política de investigaciones y la política curricular de la Escuela que haya determinado el Consejo Interdepartamental.
- d) Representar a la Escuela ante el Consejo de Directores de Institutos y Escuelas ante las demas autoridades de la Universidad.
- e) Presentar anualmente el presupuesto al Rector segun las normas vigentes sobre esta materia.

f) Resolver los conflictos de competencia que pudieran suscitarse entre las autoridades departamentales de acuerdo con las normas que rijan para esos casos; y

g) Proponer al Consejo Interdepartamental el nombramiento del Secretario de la Escuela para su designación por el Rector.

Proposición de agregar una letra h)

Sr. Jimenez: Hay una proposición de los profesores de la Escuela de Agronomía en el sentido de agregar una letra h) a este art. 17.

Esta petición fue sustentada por 3 departamentos y por la unanimidad de sus miembros, 2 depts. no tocaron el punto

Se pide - letra h) Representar a la escuela dentro y fuera de la Universidad.

Rector: Ofrezco la palabra sobre la moción.

Dr. Monge: Al aprobarse este proyecto ¿va a dejar de existir el Decano?

Rector: No, va a existir un decano del Sector.

Sr. Larrain: Creo que lo que habría que hacer para aprobar la proposición del señor Jimenez es incluir una letra d) (leyó)

..."de la universidad, como asimismo hacia su exterior"...se podría decir.

Me parece esto muy importante, creo que las escuelas tienden a juntarse sobre la institución del Director de la Escuela. Biología es el más gráfico de todos. Mientras no se autorice la situación sigue siendo exactamente igual.

En este proyecto, la autoridad Decano, no se menciona para nada porque no se necesita un decano en agronomía. Se necesita un decano para el sector, pero un sector no existe, luego, no debe existir el Decano.

Y si la escuela de agronomía va a tener un Director, este es el encargado de representarlo porque yo no veo que hace el decano que hace el Director. En cambio veo que hay muchas cosas que el decano no hace y con ese planteamiento se debiera dejar al Director de la Escuela con representación ante las demás autoridades como se ha propuesto eliminando el decano de la facultad.

Rector: No es el criterio que hemos tenido, por ejemplo, don Ricardo Krebs estaba actuando en representación de un grupo de autoridades académicas que no tenían una organización única y sin embargo seguía representando. Ese es el criterio que hemos tenido, de no desarmar todo el aparato sino que irlo armando en la medida que ello va siendo posible.

Tenemos de hecho a un decano en un sector, igual como teníamos a don Ricardo Krebs, a un decano en un sector pero no sabemos si va a estar conformado por una escuela solamente o no, cuando un sector está conformado por una sola escuela entonces aparece como evidente que el Director es su Decano, pero cuando esa escuela está agrupada junto con otras aparece la responsabilidad de un decano del sector o del área.

Entonces estamos viendo que los mecanismos los vamos cambiando a medida que se va realizando la organización total.

Dr. Vial: Yo quiero dejar constancia, señor Rector, que en el caso

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

del profesor Krebs la situación era distinta porque existían muchas escuelas de las cuales nominalmente él era decano y no había otra manera de asegurar la representación de esas escuelas.

Es evidente que la situación no era comparable. Ahora yo encuentro un poco odiosa la discusión pero quiero señalar que cuando se discutió hace ya mucho tiempo, 2 años casi, el problema de la electividad del director yo dije que era absurdo hacerla si no se hacía una delimitación previa de las funciones del decano y del director.

Esta es una situación anómala. Yo no culpo a nadie sino que es un hecho que va a crear una situación bastante anormal para esa representación.

Sr. Navarro: Para una resolución de este tipo tendría que tomarse los demás casos (Decano Krebs, Decano Pumpin, etc.)

El concepto Decano no está desfigurado por lo demás.

Dr. Rosas: Yo creo que la representación de la Escuela de Agronomía pertenece a la Universidad, o sea al Rector. Puede delegar sí.

La situación de los decanos

Sr. Molina: El punto de vista de los decanos me parece importante.

Es una política de deshuesamiento ya que le vamos sacando a las facultades diferentes partes que la componen (risas) entonces eso ha permitido que el proceso se haya hecho con bastante cuidado.-

En Derecho se ha mantenido al decano hasta el momento en que se llegue a clarificar la situación de las unidades de Derecho y en definitiva se agrupen en un sector de ciencias sociales o varios sectores.

La situación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales es parecida.

Lo mismo ocurrió en Arquitectura donde se llamaba de Arquitectura y Bellas Artes siendo que artes está en reestructuración.

No se ha tocado la situación de los decanos hasta el final del proceso. El caso de la Escuela de Educación con mas de 150 profesores y mas de 2 mil alumnos. Sin embargo no tiene representación directa en el Consejo porque está a la espera de resolución del problema de los sectores. Entonces va a haber que partir de una consideración global de los sectores. Esa es la situación que ha llevado también en este caso a seguir la misma política de las demás escuelas hasta que se tenga la estructura global.

Sr. Larrain: Quisiera ser bien claro y bien respetuoso con el decano

Sr. Isla, pero creo que el problema de fondo es que lo que yo entiendo de la escuela de Agronomía es que siempre ha estado representada por su decano y que el Director sí la representa; el Centro de Alumnos ha pedido que el señor Decano no siga siendo decano porque no representa solo al alumnado sino que a la Escuela.

De la situación reglamentaria queda claro que hasta que no se arregle este problema lo que va a representar a Agronomía es su Director.

Mientras no se haga la reestructuración creo que podemos dictar algunas normas generales mientras tanto.

Hay otro antecedente más, el decano no fue elegido por votación, ni siquiera por votación democrática de los profesores, fue elegido por una terna.

¿Que genera eso? Genera que la escuela no se siente representada por su decano.

Porque si nó ¿que es la reforma?

Rector: O sea, deja constancia que el Presidente de la Federacion de Estudiantes prefiere el sistema de censuras y por medio de asambleas terminar con las autoridades legales?

Sr. Larrain: No es eso. La votacion del Director nos da un dato muy importante.

Rector: En este momento la Escuela de Derecho está pidiendo la salida del Decano Sr. Pumpin.

Sr. Larrain: Si pero el Centro de Alumno y los profesores no lo piden ahora si Ud. quiere hacerle caso a algunos alumnos....-

Rector: No, pues, no quiero hacerle caso. No quiero que se sienta ese precedente.

Proposicion de que el Director represente al Decano en Agronomia

Sr. Larrain: El problema fluye que el Decano no fue elegido en forma

democrática y que en este momento, transitoriamente, creo que se debe

establecer que el Director debe representar a en lugar del Decano

a la Escuela de Agronomia, esa es la proposicion del Centro de Alumnos y la hago en su nombre.

Sr. Jimenez: Yo veo esto como dos puntos aparte. 1) es la representacion de la Facultad ante el Consejo Superior y 2) el Director de la Escuela dentro y fuera de la U. Yo creo que estos son dos problemas aparte y pido que se discuta despues aparte.

Dr. Vial: Yo concuerdo en gran parte con lo expresado por don Hernan

Larrain. Sin embargo hay un par de puntos que quisiera señalar:

Yo no soy partidario de que el Consejo Superior gobierne la Universidad, entonces debe dar las disposiciones para orden general de las cosas.

No puedo decir que me convenzan las opiniones que he oído, pero encuentro que la situación legal es un poco, o reglamentaria, un poco confusa y llena de contradicciones.

-Sin embargo, el Consejo Superior o los consejeros, en vez de legislar aconsejan, entonces quiero señalar que hay aquí una situación muy desagradable y esta situación por la vía de la prudencia tiene que solucionarse para el bien de la Escuela de Agronomía, pero es un asunto de arreglarse entre la Rectoría, la Dirección de la U. y el señor Decano teniendo en vista la paz general de la U. y la pos. de que la voz de la Escuela de Agronomía esté aquí en este consejo cdo. se traten sus problemas.

-Hay otra cosa a la cual me resisto decir, pero hay que decirla:

no ha sido el Presidente de la Federación el que ha introducido en esta Universidad la validez del método de censura. Me siento un poco como en esas películas en que se cambia de papel ¿no es cierto? y durante su ausencia discutíamos el problema análogo en cuanto a su renuncia en vista de la censura o del ataque. Yo creo que si se introduce el principio de que si las autoridades son cuestionables por muy pocos entonces es razonable que por extensión se adopte el principio de que las autoridades son cuestionables por los muchos. Creo que eso, tuve oportunidad de decirselo, en las cosas de la reforma, los actos de quienes la llevan adelante tienen un cierto carácter fundador que establece entonces el estilo en que se

arreglan las cosas. El estilo que se está cosechando ahora es lo que

se sembró en otro tiempo, porque yo no quiero que el Consejo intervenga aquí para sembrar un mal estilo, pero yo recomiendo que en vista que hay un problema serio que atañe a una parte importante de una comunidad universitaria esto se considere no como un asunto personal o intrascendente sino como un asunto grave que debe ser resuelto con prescindencia de cosas que en último término no pueden ser las decisivas.

Sr. Navarro: Primero quiero manifestar mi desacuerdo con lo expresado por el señor Larrain en el siguiente sentido:

1) yo no creo que la comunidad universitaria de Agronomía haya votado al elegir al señor Jimenez en contra del Sr. Isla. Se eligió un director de escuela, implícitamente le podemos dar muchas significaciones. Cuando se mencionaba el problema de derecho yo creo que es el mismo problema. Explícitamente no se está pidiendo la salida del decano pero implícitamente podríamos darle ese carácter.

Los profesores implícitamente o explícitamente ^{tampoco} piden que el señor Jimenez represente al Decano de Agronomía ante el Consejo Superior. Dice ante la U. y ante las autoridades de la U. y fuera de la U.

-Además de eso no se ha planteado a la comunidad de agronomía el problema concreto que es la salida del Decano. Por lo tanto no tenemos su opinión.

Además, hay otro problema, el Director ha dado cuenta aquí de 3 dptos.

por unanimidad pero los otros 2 no se han planteado siquiera el problema.

Por lo tanto creo que se está aprovechando un argumento para sentar un precedente que si se planteara e implantara yo tendría que pedir en

forma concreta aquí al Consejo que se aplique a todos los demás casos.

Rector: En este proyecto que estamos tratando no figura la representación de Agronomía ante el Consejo Superior. El señor Jimenez lo ha aclarado. Son dos problemas distintos y me parece que tiene razón.

Sr. Rodríguez: Quisiera hacer un alcance a lo dicho por el Sr. Navarro.

El dijo que en la elección de Director se había elegido director pero no se voto en contra el decano, pero cuando el decano se manifiesta abiertamente sobre una candidatura y el se manifiesta abiertamente es como para suponer que la elección adquiere en cierto modo un carácter plebicitario, ya que dice que se juega por entero por una candidatura.

Sr. Isla: ¿Donde estan esas declaraciones que dicen que me juegue por entero por una candidatura?

Rector: Yo quisiera que centráramos el debate en torno al proyecto.

Sr. Chuaqui: Me voy a proponer a este artículo.

Dr. Monge: Quisiera saber exactamente cuales serían las funciones de representación exterior que asumiría el Director de la Escuela.-

Sr. Jimenez: Permitiría al Director relacionarse con otras instituciones nacionales o extranjeras con el objeto de promover el desarrollo agronómico del depto.

Sr. Larrain: Yo creo que no estamos discutiendo una cosa distinta del proyecto porque aquí en la letra d) dice que le corresponde

al Director representar a la Escuela ante el C. de Directores, Escuelas

e Institutos y ante las demás autoridades de la U.

Ahora, el C.S. viene a ser la autoridad máxima, luego, aplicando este

mismo asunto le corresponde al Director representar a la Escuela en el ext.

Ahora, yo proponía que como artículo transitorio el Director fuera el Director Decano adjunto.

Rector: Entonces todos los directores serían miembros del Consejo Superior.

R.P. Cifuentes: Justamente ese artículo es exactamente igual cdo. se creo la Escuela de Educacion.

Rector: En votacion el artículo incluyendo la mocion del Director que dice h) representar a la Escuela en el interior y en el exterior.

Rector: Primero, levantan la mano los que estan de acuerdo con el artículo como esta en el Proyecto y los que no levantan la mano es porque votan por agregar el artículo con la letra h)

Sr. Rosas: No se señala en las atribuciones del Director el presidir la asamblea; en seguida dice, resolver los conflictos de competencia etc. eso es igual a un artículo aprobado.

Rector: Se aprobarían las 2 mociones del profesor Rosas?

Sr. Dominguez: Falta la letra c) (no está)

Rector: Existe una letra c) que dice: "Presidir el Consejo Interdepartamental y ejecutar sus acuerdos". el Dr. Rosas quiere agregar "y preside tambien la asamblea".

¡Esta claro!

Sr. Molina: El art. de la asamblea es el 25.

Rector: En votacion por el art. 17 conforme a lo presentado por la Vicerrectoría Académica.

(Votan) 14 votos a favor.

Rector: Por la proposicion del Prof. Jimenez en representacion de algunos departamentos.

(votan) 4 votos.

En blanco: 1.

Aprobada la proposicion presentada por la Vicerrectoria Academica.

Artículo 18.- Creanse los cargos de Sub-Director Docente y

Sub-Director de Investigacion quienes serán nombrados por el Director de la Escuela de una terna de prof. a tiempo completo que le sea propuesta por el Consejo Interdepartamental y duraran en sus funciones mientras cuenten con la confianza del Director de la Escuela.

-Sr. Gana: No entiendo que se pretende con esto que los nombre de una terna cuando son de mi confianza? No capto bien esto. Me parece que la terna está como sobrando.

Sr. Larrain: Ademas estos cargos creo que el puede tomar ad-hoc las personas que el quisiera.

Dr. Vial: Lo maximo se que podría hacer sería que el Director propusiera

Sr. Secretario del Consejo: Quisiera advertir que los sub-directores hasta este momento han sido nombrados por el Rector a propuesta del Director, de tal manera que eso debería quedar aclarado.

Sr. Molina: Este artículo contiene lo que es expresion de los propios

afectados. Fue la Escuela la que propuso esto.

Prof. Chuaqui: Yo creo que el C.S. no puede casi aprobar este artículo porque es contradictorio.

Dr. Vial: Hay que atenerse a la legislación gral. aprobada hasta ahora.

Rector: Yo propondría la eliminación del artículo para cdo. el Director me proponga nos vamos a poner de acuerdo sobre el presupuesto y ahí tomamos la resolución posteriormente.

¿Habría acuerdo para eliminar el art. 19?

Incluiríamos la ley que hasta ahora tenemos.

Artículo 19.- El secretario del Director es designado por el Rector a propuesta del Director aprobado por el Consejo Interdepartamental.

Durará en sus funciones el mismo tiempo que el Director.

Sr. Molina: Esto es un error porque el Secretario debe sobrevivir en caso de renuncia del Director.

Sr. Navarro: Se podría colocar: "A propuesta del Director previa aprob. por el Consejo Interdeptal."

-Aprobado con las observaciones.

Artículo 20° Corresponde al Secretario: a) Actuar como Ministro de Fe de la Escuela b) Colaborar con el Director en las labores adm.

c) Llevar el archivo.

Dr. Vial: ¿Que significa esta expresión tan bonita que es Ministro de Fe?

Sr. Molina: Es el notario de la Escuela.

Sr. Molina: Por eso el Secretario debe seguir en su cargo aunque el Director renuncie, o sea tiene cierta independencia.

-aprobado.

Artículo 21°.- El Consejo Interdeptal. estará integrado por el Director de la Escuela quien lo presidirá, por los jefes de deptos. por representantes de los docentes elegidos por los deptos. en numero de 1 por depto. y por los representantes estudiantiles.

Sr. Molina: El secretario no tiene derecho a voto.

La unica norma general es que hayan hasta 2 personas vinculadas al Director que voten.

Sr. Jiemenez: Hay una peticion que las dos personas del equipo del Director (Sub-Directores) voten.

Dr. Monge: No pueden especificarse los cargos porque en el art.18 figuran dos personas nada mas.

Rector: Vamos a revisar la disposicion general.

Sr. Rodríguez: Quisiera saber si los representantes van a ser por deptos. o elegidos en general. No lo tengo claro.

Porque los representantes de los prof. son uno o dos por depto.

¿Que dice el reglamento general?

Sr. Navarro: Por lo menos en la Escuela de Educ. se elige en general

a los representantes academicos.

Sr. Molina: La idea de esa redaccion es que exista un docente por cada depto.
(la redaccion no es muy buena).

Rector: Es solamente para determinar el número pero no la procedencia.

Se introduciría la clausula general ya aprobada.

Sr. Rosas: Yo tengo la frase, dice:

"Por representantes de los profesores elegidos por estos en numero
igual al de los jefes de deptos."

Sr. Isla: Yo sugeriría que se incorporase la palabra "cada" despues de
por" entonces quedaría en número de 1, por cada depto.

Rector: La otra proposiciones que la representacion de profesores
sea dependiente del número de deptos. pero no emergiendo
de su propio depto.

Esa es la proposiciones para la redaccion y votacion.

1) Votaríamos porque la representacion de los profesores sea de uno
por cada depto. elegido uno por su propio depto.

(votan)

2) La otra proposicion es la eleccion de un numero determinado de
profesores dependientes de la cantidad de deptos. pero que son
elegidos del total de los profesores.

Por la proposicion 1) un rep. por c/ depto.

Votan.- 12 votos a favor.

Proposicion 2a. que es un numero determinado por el número de deptos.
pero que se eligen indistintamente de cualquiera de los deptos.

Votan: 1.- Por la abstencion: 2.-

Artículo 22.- Corresponde al Consejo Interdepartamental:

- a) Trasar la política gral. de actividades de la escuela.
- b) Colaborar con el Director en la coordinacion del trabajo interdeptal e interdisciplinario y en las tareas de extension de la Escuela
- c) Colaborar con el Director en la elaboracion de las proposiciones presupuestarias anuales que este debe presentar al Rector
- d) Aprobar el nombramiento del secretario propuesto por el Director de la Escuela para su designacion del Rector.

-Aprobado.

Artículo 23.- El Consejo Interdepartamental sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y las resoluciones que adopte deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de los quorums especiales que exijan los reglamentos para determinadas materias.

Aprobado.

Artículo 24° El Consejo Interdepartamental se reunirá en sesion ordinaria por lomenos una vez al mes pudiendo ser convocado a sesiones extraordinarias por el Director o por la mayoría de sus miembros en comunicacion escrita al Director firmada para estos efectos.

-Aprobado.

Artículo 25.- La asamblea de la Escuela es la reunion de todos los profesores, ayudantes egresados y la representacion estudiantil correspondiente.

Es presidida por el Director quien la convoca, ademas podrá reunirse para formular recomendaciones de política académica cada vez que lo soliciten la mayoría de sus miembros en comunicacion escrita al Director firmada para esos efectos.

Artículo 26.- Corresponde a la asamblea:

- a) Escuchar la cta. del director sobre la marcha adm. y financ. de la escuela Deberá por lo menos rendirse una cuenta cada temporada académica semestral.
- b) Formular recomendaciones de política académica.

Aprobado.

Artículo 27.- La asamblea sesionará con la mayoría de sus miembros en ejercicio y las resoluciones que adopte deberán ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes, sin perjuicio de los quorums especiales que exijan los reglamentos para determinadas materias.

Rector: Este lo uniríamos a los artículos transitorios.

Dr. Monge: ¿Que resolucion puede tomar la asamblea si solo puede formular recomendaciones?

Sr. Molina: El acto es un acto que pesa mucho. Creo que hay que aclararlo.

De lo que se trata aqui es que exista un organismo que pese por el peso de la opinion aunque no tenga su resolucion un alcance jurídico inmediato pero evidentemente si la Escuela adopta como recomendacion una determinada línea ese es un mensaje de opinion muy importante. Entonces aqui se ha

por un lado, evitar que por la idea de la asamblea se tomen decisiones finales que a veces no es un metodo recomendable, pero por otro lado darle una legitima expresion a la comunidad reunida, expresion que se vierte en el texto.

Esa es la idea.

Rector: Haciendo mas claro el debate ¿no sería preferible colocar aquí, en la citacion y en II citacion con el número de miembros que asistan? ¿Se aprobaría en esas condiciones? Aprobado.

Algunas razones de tipo general sobre el regimen provisional de departamentalizacion.-

(Exposicion del Sr. Molina)

-Antes de entrar a las disposiciones transitorias me gustaría dar a conocer algunas razones de tipo general sobre el regimen provisional de departamentalizacion.-

-Uds. verán que las disposiciones transitorias se refieren precisamente a establecer el regimen provisional de deptos. dentro de la Escuela.

-Uds. estan recibiendo en este momento el dcto. de departamentalizacion que es un documento anunciado en la última sesion del Consejo.

-Este documento es el número 3 de una serie que fue discutido anteriormente por el C.C.A. y el C. de D. de Escuelas y tiene un valor

de ser documento de trabajo excepto en aquellas partes en que se reproducen decisiones ya tomadas por el C.S. cuando se estableció la nueva estructura académica que son fundamentalmente las atribuciones básicas,

pero en todo lo demas refleja el pensamiento y reflexion en torno

al funcionamiento de los deptos.

Ese documento que tiene una importancia bastante grande en el plan de estructura académica va a ser definido en un plazo para posteriormente ser sometido al C. S.

Algunas consideraciones de tipo general con respecto a la Departamentalización.-

-La departamentalización no está concebida dentro de la estrategia como una mera reorganización de lo que actualmente existe.

-Aquí lo que se pretende está reflejado claramente en los mecanismos establecidos para proceder a la departamentalización.

La idea es que la dep. no la hacen las propias unidades académicas sino que el Consejo Superior.

Al menos la primera departamentalización.

La departamentalización no opera solo a nivel de las unidades académicas sino que en base a áreas y sectores. ¡Esa es la clave!

Esto va a permitir que se permitan visualizar los equipos humanos, disciplinas etc. de lo que se va a reformar.

La Comisión Asesora evacúa un informe al C.C.A.

El C.C.A. con base a estos informes recibidos propone al C.S. la manera de hacer la Departamentalización.

Ese es el mecanismo.

Con el problema de la departamentalización provisional ha ocurrido que el punto esencial es el punto que vive la escuela.

Entonces lo que aquí se plantea es una departamentalización provisional que fundamentalmente afectan al Depto. de Agrofísica y a la formación del Depto. de Desarrollo Rural.

Cambiar la perspectiva académica.-

La Convención propuso dos alternativas: 1) o se formara el Depto. de Desarrollo Rural o 2) se diera dentro del Centro de Estudios Agrarios.

La Vicerrectoría juzgó mas conveniente el establecimiento de un Depto. de Desarrollo Rural, puesto que lo que se espera es distinto.

Alcances del Dr. Vial sobre el problema de la departamentalización
Dr. Vial:

Lamento que estos puntos de polémica surgan siempre en torno de deptos.

Muchas objeciones que podría hacer al Depto. de Desarrollo Rural se hicieron en este Consejo hace un rato en el Depto. de Tecnología de Alimentos. Es obvio que no cabe en una escuela de Agronomía, tiene otro carácter.

-En ese terreno sin embargo, juegan todas las razones y el punto parece objetivo, en estos otros, en que las razones que tengo son muy del mismo orden me doy cuenta que llevan a connotaciones que están lejos de mis puntos de vista en realidad, pero yo no tengo ninguna preparación para discutir sobre la necesidad o no necesidad, importancia o no importancia del desarrollo, industriales, rurales, o en cualquier otra área que ellas debieran estar dentro de las ciencias sociales o dentro de cada una de estas áreas; estoy convencido que uno de los puntos centrales del futuro de nuestros países es todo lo que tiene que ver con problemas del desarrollo científico.

En el asunto de fondo me es difícil entrar, pero me llama la atención que para esto se sigue una forma tan distinta de la demás, pero yo me atrevo a pensar que hay errores de fondo.

Yo no puedo considerar el art. 2 trans. derogado del art. 3 transitorio.

¿Que es lo que ha previsto la Universidad como criterios para la dept.?

Leo el documento que nos acaban de entregar: "Se deberá demostrar para cada depto. la idoneidad del cuerpo docente que lo integra y cdo. existan los planes de perfeccionamiento ~~que~~ del profesorado que se propone desarrollar en el respectivo depto.

¿Existe eso en este caso? ¿En este caso en que no sabemos ni siquiera el nombre del Jefe del Depto?

¿Esta demostrada la idoneidad del cuerpo docente que lo integra?

¿Cual es el cuerpo docente que lo integra?

¿Cuales son sus curriculums?

¿Conde está la demostración de eso?

"Deberá asegurarse como en cada depto. que se propone existe la posibilidad de dedicar un núcleo de profesores a la tarea de investigación y reflexión que garantice efectivas condiciones para la vida deptal. Asimismo deberá adjuntarse una estimación de los recursos necesarios en locales, bibliotecas y los requerimientos respecto al

personal no académico que sirve directamente a las actividades del depto."

Dejo constancia que no son cosas que yo haya inventado sino que son cosas que se nos proponen como criterios para la departamentalización.

Si vamos a empezar la departamentalizacion y todavía un poco por la vía de la excepcion, a mi me interesaría que al Consejo le llegara no una propuesta en dos artículos sino el informe del C.C.A. y que nos digan quienes son los profesores. Cuales son sus currículums, etc. es decir todos los antecedentes para formar un cuerpo docente y en ese momento se constituye un depto. por las normas que nosotros vamos a dar en un plazo relativamente breve.

Eso para mí es tanto mas importante y pesa sobre mi conciencia cdo. que el depto. es objetado por técnicos, el señor Vicerrector tiene una opinion pero resulta que hay otras personas que han tenido que ver con el problema y opinan de manera distinta y otras personas señalan que esto tiene mucho mas que ver con un Centro.-

-Esto es lo propio hastadonde yo alcanzo a ver de un estudio como desarrollo y que me parecería mejor ubicado allí. Evidentemente puedo estar equivocado pero me interesaría que me dijeran que las cosas se hicieran como la direccion de la U. las quiere hacer.

Rector: Personalmente pienso que el Dr. Vial tiene razon en las mecánicas que aqui se estan estableciendo.

Yo creo que nosotros estamos comprometidos a que la Universidad sea el estudio del hombre y del mundo que lo rodea.

La forma de que se establezca como una especie de gran tejido, de gran trama, de todo el quehacer científico que se esté dando en un lugar con todas las posibilidades.

La intercomunicacion se realiza a través de los deptos.

Yo creo que los deptos. deben brotar de los requerimientos y de las necesidades para que todo este tejido sea completo y aparece de que este problema del desarrollo agrícola por todo lo que se ha manifestado podría ser un depto. que tuviese la necesidad de existir pero a mi me parece que existe la intencion por parte de algunos o de todos, ojalá fuese de todos, de la existencia de un depto. no cabe designar al jefe del depto. mientras el depto. no se constituye. O sea, lo que mas podría hacer el Rector sería el designar a un Presidente de la Comision Organizadora que le entregue un informe al C.C.A. y de allí pase por los mecanismos que vamos a establecer en la Departamentalizacion para su constitucion normal y legítima.

El problema del Curriculum. (Depto. de Desarrollo Rural)

Sr. Isla: Yo quisiera señalar que el problema de este curriculum se planteó en 1968 aprobándose la idea de establecer un curriculum de desarrollo rural por considerarlo necesario.

Sin embargo esto debió ser postergado a que se hiciese un estudio mas formal de las reformas de la Escuela de Agronomía, cosa que ocurrió en enero de 1970.

-El Informe resume la posicion para estudiar el problema de reformas

preparado por 18 personas absolutamente representativas de la escuela.

-Con posterioridad esto fue distribuido a los profesores de la facultad sin embargo debido a que normalmente en las asambleas siempre existen

disusiones innecesarias, el decano estimó conveniente solicitar la posición por escrito de cada uno de los profesores de la Escuela que pudiesen tener en relación con el texto general de la Reforma y en el Consejo de la Facultad, el día 3, o 4 de abril de este año, la Facultad aprobó por unanimidad este proyecto de acuerdo, que contó con la presencia del Centro de Alumnos y con el Director de la Escuela y de muchos profesores que ahora están haciendo presentaciones distintas de las originales.

-Yo creo realmente que si una Comisión se abocó al análisis del problema de la Escuela de Agronomía, durante más de un mes, redactó un acuerdo conociendo la situación interna de la Escuela y la situación agrícola. Realmente yo quisiera para Agronomía un poco de autoridad en los problemas de agronomía, la comisión estando de acuerdo con la idea de un currículum dejó abierta las posibilidades de que, conforme a la política general de la Universidad se resolviese como se desarrollaba el currículum. Nadie discute la necesidad de desarrollar un currículum para la parte de Desarrollo Rural. Yo quisiera que todos estuviéramos presentes en esto. Nadie discute esta necesidad. Yo estoy totalmente de acuerdo en que hay ciertos temas sí, que deben ser estudiados, por Centros y, además, por Escuelas.-

Nosotros no podemos, como escuela de Agronomía, renunciar a dar a los alumnos una formación general sobre el problema que a ellos les interesa, que a ellos los atrae.

Es por eso que yo me muestro favorable a que se cree el depto. de Desarrollo Rural para abordar un tema de suyo trascendente.

Yo creo que la creacion del Centro no es antagónica.

Sr. Rodríguez: Yo no discuto la creacion de un curriculum en Desarrollo Rural. Dentro del informe una sostenía una posicion contrataria a la creacion del Depto. de Desarrollo Rural aun viendo la necesidad del curriculum y otra posicion sostenía la creacion del depto.

Cdo. esto se discutió se pidió al decano la pos. de hacer una votacion pero el Decano no aceptó esta posicion haciendo notar que era preferible mandar estas dos posibilidades a Vicerrectoría.

-Desde luego, el peligro que se vuelve a imponer desde harriba, en este caso del C.S. una decision que afecta directamente a la Escuela o sea que no es ella la que la decide.

Como se propuso en la proposicion de Reforma es que la Escuela decidiera.

Dr. Vial: Lo que he oido del debate confirma mis peores aprehsiones.

Porque estamos hablando de cosas enteramente distintas.

Hay gente que está hablando de un depto. y hyy gente que está hablando de un curriculum, que son dos cosas que no tienen nada que ver.

El che hecho de que se introduzca esta confusion muestra que las ideas no están claras sobre el problema de departamentalizacion y hasta que

junto es necesario aclararlas.

-Lo que estoy diciendo es que un esquema curricular puede tomar problemas que provienen de un Centro, de un Depto. como de hecho ocurre con todos

los esquemas curriculares que estan hoy en vigencia en la Universidad.

Entonces:

Lo que se precisa conocer

1) El C.C.A. debe decir si esta es una disciplina que tiene las características propias para ser agrupadas en un depto. dentro de los criterios de Departamentalizacion.

2) Tiene que decir si existen las personas con el tiempo contratado en la Universidad, las pos. de contratarlas, con la idoneidad que se supone que deben tener.

¿Cuales son esas personas?

¿Cual es el plan de trabajo?

¿Cual es el programa?

-Entonces, una vez que esas condiciones se llenan, entonces existe la pos. dentro de un procedimiento que está previsto aquí de crear un depto.

No
Yo/estoy de acuerdo con Rodríguez en el sentido de qué la creacion de un depto. sea cuestion de una escuela. No estoy de acuerdo, no estoy defendiendo esa posicion tampoco.

-La creacion de un depto. (si queremos que los deptos. signifiquen algo en la Universidad) y no signifiquen simplemente una division adm. de los institutos y escuelas.

¿Que es lo que va a pasarnos si seguimos creando deptos. sin criterio?

Pero, si queremos darle la autonomia intelectual necesaria, entonces yo propongo que el Consejo, allí donde se refiere el articulado del Depto. de

haga un encargo al C.C.A. para que estudie el problema y que sea esa solución la que nosotros consideremos.

No veo porque esto va a ser la excepción.

Sr. Jimenez: Yo quiero corregir algo de lo dicho por el señor Decano:

No hubo una comisión de reforma para estudiar el problema, hubo sí un Consejo citado por el señor Decano para conocer este proceso no para decidir los puntos.

De hecho en la citación se le pide a los prof. que den su opinión por escrito sobre el proceso de reforma. En esa misma citación se indica:

"Hemos estimado de conveniencia que los profesores conozcan de este Informe antes de ser enviado a la mencionada Vicerrectoría no con el ánimo de modificar los criterios sustentados por la Comisión sino más bien para darlo a conocer y recibir la opinión de los miembros de la Facultad."

Yo quiero dejar muy en claro que a los profesores de la Facultad de Agronomía no se les consultó para que se pronunciaran en forma taxativa respecto a la opinión que les merecía la creación o no creación de este Depto. de Desarrollo Rural.

Sr. Gana: Yo quería proponer esto: que este proyecto se aprobara sin incluir este depto. de desarrollo rural, sin perjuicio de que inmediatamente se pongan en campaña las personas que pensaban hacerlo para el desarrollo del programa de desarrollo rural.

Proposición del Sr. Rector frente al problema de Agronomía.- Yo quería

señores consejeros que consideráramos para el viernes próximo el

tratar todas las disposiciones transitorias (porque ya terminó la hora además) del Proyecto.

-Yo creo que mas vale que tanto Rectoría como la propia escuela puedan meditar sobre como podriamos realizar el proceso de algo que aparentemente todos no estan de acuerdo que debe ser integrado y producido.

Sr. Navarro: ¿Sería posible que de aqui al viernes tuviésemos algunos de los datos que pide el Dr. Vial?

Rector: Conforme, el señor Coordinador se preocuparía de los documentos.

El problema de la Escuela de Derecho.- Sr. Navarro: Yo pediría que se tomara conocimiento del problema de derecho que no son mas de 5 minutos.

Rector: Podríamos informar bien primero.

Se levanta la sesion siendo las 13.30 horas.

pre/.-